

PROCESO DE

REASIGNACION DOCENTE 2025

POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR







REASIGNACION DOCENTE 2025

¿Qué es la reasignación docente?

La reasignación es un proceso que brinda la oportunidad a los docentes nombrados de trasladarse de una institución educativa a otra que tenga una plaza vacante con las mismas características (nivel, modalidad, cargo y jornada laboral).



¿Quiénes pueden participar?



Pueden participar los docentes nombrados en educación básica y técnico-productiva, incluyendo aquellos que ocupan cargos directivos (directores y subdirectores) y especialistas en educación de las DRE/GRE y UGEL.

Causales

1. **Interés personal:** se solicita por motivos personales.

2. **Unidad familiar:** se solicita para reunirse con familiares directos.



PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE REASIGNACIÓN DE PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2025

A los profesores que se presenten al proceso de reasignación por las causales de interés personal y unidad familiar deben tener en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

- 1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL indicando la causal, de acuerdo al modelo de solicitud.
- 2. Informe escalafonario de reasignación. El informe escalafonario se presenta junto con la solicitud si la postulación es a una UGEL o región distinta a donde se encuentra el docente; de lo contrario, lo genera la misma UGEL.
- 3. Documento que acredite el vínculo de parentesco para la reasignación por la causal de unidad familiar.
- 4. En el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 del presente documento normativo deberá adjuntar el título pedagógico o técnico.



HUANCAYO



REQUISITOS

Requisitos generales



Por interés personal: Acreditar mínimo tres (3) años de servicios efectivos como nombrado. Por unidad familiar: Acreditar mínimo un (1) año servicios efectivos como nombrado.



Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.



Presentación del anexo 02.

El informe escalafonario se presenta junto con la solicitud si la postulación es a una UGEL o región distinta a donde se encuentra el docente; de lo contrario, lo genera la misma UGEL.



Requisitos específicos

Para postular a la reasignación por unidad familiar, adicional a los requisitos generales y en función al caso, se debe acreditar lo siguiente:



Cónyuge/ concubinato/ unión de hecho Acta de matrimonio (cónyuge), resolución judicial (concubinato), escritura pública (unión de hecho).



Hijos mayores de edad o padres con discapacidad

Copia del DNI y certificado de discapacidad (Conadis o médico certificador).



Hijos menores de edad Copia del documento nacional de identidad (DNI) del hijo y del postulante



Declaración jurada domiciliaria del familiar directo Declaración jurada firmada por el familiar directo. ANEXO 07 (familiar directo).



Padres mayores de 60 años Copia del DNI del padre y copia del acta de nacimiento del postulante.



Declaración jurada del postulante sobre su residencia en el lugar de destino Declaración jurada firmada por el familiar directo. ANEXO 07 (familiar directo menor de edad).





CRONOGRAMA RDR 1715-DREJ-2025

ETAPA REGIONAL E INTERREGIONAL 2025

Nº	Actividades	Fecha
01	Instalación del comité de reasignación	19/06/2025
02	Inscripción única de participantes para la etapa regional e interregional	20/06/2025 al 26/06/2025
03	Evaluación de expedientes	23/06/2025 al 27/06/2025
04	Publicación de resultados preliminares	30/06/2025
05	Presentación de reclamos	01/07/2025 al 03/07/2025
06	Absolución de reclamos	02/07/2025 al 04/07/2025
07	Publicación final de resultados	07/07/2025

ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

Νº	Actividades	Fecha
01	Publicación de cuadro de méritos	07/07/2025
02	Adjudicación de plaza del nivel Inicial y Primaria EBR	09/07/2025
03	Adjudicación de plaza del nivel Secundaria EBR, EBA, EBE y TP	10/07/2025
04	Emisión de informe del Comité de Evaluación	14/07/2025
05	Emisión de resolución	09/07/2025 al 11/07/2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del	11/07/2025 al 15/07/2025
	profesor	

ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

Nº	Actividades	Fecha
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16/07/2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16/07/2025
03	Adjudicación de plaza – Inicial, Primaria y Secundaria EBR, EBA, EBE y TP	18/07/2025
04	Emisión de informe del Comité de Evaluación	22/07/2025
05	Emisión de la resolución	18/07/2025 al 21/07/2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del	18/07/2025 al 21/07/2025
	profesor	

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Νº	Actividades	Fecha
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25/07/2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25/07/2025
03	Adjudicación de plaza	30/07/2025
04	Emisión de informe del Comité de Evaluación	31/07/2025
05	Emisión de la resolución	30/07/2025 al 31/07/2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del	30/07/2025
	profesor	





NOTA

- De conformidad con el literal g) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N°.042-2022-MINEDU, LOS POSTULANTES QUE PERTENECEN A LA UGEL HUANCAYO que se presenten al proceso de reasignación por unidad familiar e interés personal NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR SU INFORME ESCALAFONARIO, ya que estos serán requeridos de oficio por el Comité al Área de Escalafón. Siendo responsable el postulante de la información contenida en su Informe Escalafonario.
- □ Los postulantes de otra UGEL que se presente al proceso de reasignación en la UGEL Huancayo, deben presentar su Informe Escalafonario en original donde indique que es para el proceso de reasignación por interés personal o unidad familiar, debiendo previamente verificar en su UGEL el contenido correcto de la información (como ruralidad y procesos administrativos disciplinarios).



IMPORTANTE

Los postulantes deben presentar su expediente por **Mesa de Partes** de la UGEL Huancayo de manera física debidamente foliado, en el plazo del cronograma establecido, **debiendo tener en cuenta lo siguiente**:

- ✓ INICIAL: FOLDER MANILA COLOR ROSADO
- **✓ PRIMARIA**

HUANCAYO

- **✓ PRIMARIA:** FOLDER MANILA COLOR CLASICO
- ✓ PRIMARIA EDUCACION FÍSICA: FOLDER MANILA COLOR PLOMO
- **✓ SECUNDARIA**
 - ✓ MATEMÁTICA: FOLDER MANILA COLOR AMARLLO
 - ✓ COMUNICACIÓN: FOLDER MANILA COLOR AZUL
 - **✓ DPCC: FOLDER MANILA COLOR ROJO**
 - ✓ CCSS: FOLDER MANILA COLOR MORADO
 - **✓ ARTE: FOLDER MANILA COLOR NARANJA**
 - ✓ EDUCACIÓN FISICA: FOLDER MANILA COLOR PLOMO
 - **✓ CYT: FOLDER MANILLA COLOR VERDE CLARO**
 - ✓ RELIGION: FOLDER MANILA COLOR BLANCO
 - **✓ EPT: FOLDER MANILA COLOR MARRÓN**
- ✓ CETPRO: FOLDER MANILA COLOR NEGRO
- **✓ EBA: FOLDER MANILA COLOR CELESTE**
- **▼ EBE: FOLDER MANILA COLOR LILA**
- **✓ DIRECTIVOS: FOLDER MANILA COLOR FUCSIA**
- **✓ ESPECIALISTAS:** FOLDER COLOR VERDE OSCURO

NOTA: Utilizar el Formato de Solicitud de Reasignación, proporcionado en la presente publicación.

